



## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Huanuni (GAMH)

**Referencia:** Auditoría operacional sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras.

**Informe N°:** GO/OP309/Y25 O1

**Objetivo:** Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en las operaciones de ejecución de obras efectuadas por el GAMH.

**Objeto:** Lo constituyó las operaciones relacionadas con la ejecución de obras, realizadas por las unidades organizacionales del GAMH, conforme al Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2024, aprobado mediante Ley Autonómica Municipal N° 156/2023 del 5 de septiembre de 2023 y POA reformulado, aprobado mediante Ley Autonómica Municipal N° 166 del 18 de junio de 2024; así como las operaciones de las obras, cuya ejecución fue incorporada mediante modificaciones presupuestarias al presupuesto de la gestión 2024.

Asimismo, fue objeto de auditoría la documentación e información relacionada con las operaciones de ejecución de obras.

**Período auditado:** Gestión 2024.

### **Resultados:**

Como resultado de la auditoría operacional se determinó lo siguiente:

#### **2.1. Pronunciamiento del Auditor**

##### **2.1.1. Ineficacia de las operaciones relacionadas con la ejecución de obras (Recomendaciones Nrs. R.1., R.2. y R.3.)**

Como resultado de la aplicación del indicador y de los criterios de medición expuestos en el acápite “Indicador de eficacia y criterios de medición aplicados en la auditoría operacional” del presente informe, con relación al “Objetivo” y “Alcance” de la auditoría, se estableció que en la gestión 2024, el GAMH en las operaciones de ejecución de obras **NO FUE EFICAZ**, por cuanto sólo alcanzó un nivel de eficacia del **50%**, este resultado es considerado un aspecto negativo para la gestión del GAMH, ya que en el **50%** la municipalidad incumplió con la ejecución de obras establecidas en el POA gestión 2024, POA reformulado y de aquellas incorporadas para su ejecución mediante modificaciones presupuestarias durante la gestión 2024.

## **2.2. Deficiencias de control interno**

No se identificaron deficiencias de control interno relevantes relacionadas con el objeto de auditoría.

## **2.3. Otras observaciones relacionadas con el objeto de auditoría**

En la auditoría operacional se identificó lo siguiente:

### **2.3.1. Observaciones en la programación de acciones a corto plazo en el POA (Recomendación N° R.4.)**

En el documento denominado “RESUMEN DE ARTICULACIONES DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO” del POA de la gestión 2024, aprobado con Ley Municipal N° 156 del 5 de septiembre de 2023, no se identificaron los programas correspondientes a la estructura programática del presupuesto y cuál fue el producto (obra) ejecutado por el GAMH en la gestión.

En el informe se reportan los aspectos citados precedentemente, formulándose tres (3) recomendaciones orientadas a eliminar las causas de la ineficacia establecida, mismas que se exponen en el acápite “Pronunciamiento del Auditor” y se formuló una (1) recomendación orientadas a fortalecer la gestión municipal en lo relativo a las operaciones de ejecución de obras.

Cabe señalar que las contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo identificadas en la auditoría, serán reportadas mediante nota administrativa para el inicio de los procesos administrativos que correspondan.

---- 0 ----